

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 3 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco francés	12.12	12.18
Franco belga	118.45	119.05
Franco suizo	13.80	13.87
Dólar U. S. A.	59.85	60.15
Dólar Canadá	57.60	57.90
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florín neerlandés	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Lira italiana	9.60	9.65
Schilling austriaco	2.29	2.31
Corona danesa	8.66	8.79
Corona noruega	8.33	8.37
Corona sueca	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	208.17	209.21

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 1093/1961, de 8 de junio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción en la ciudad de Sevilla de 7.500 viviendas de tipo social y renta limitada, en el plazo de tres años, para la absorción de chabolas y demás construcciones clandestinas.

El Decreto dos mil doscientos veintinueve/mil novecientos sesenta, de diecisiete de noviembre, autorizó al Instituto Nacional de la Vivienda a redactar un plan de reserva de ciento cincuenta mil viviendas, con el fin de atender el déficit existente en la actualidad y suplir la insuficiencia de la iniciativa privada para resolverlo, principalmente por lo que atañe a los sectores modestos en determinadas poblaciones y a la necesidad de tener previsto el empleo de mano de obra desocupada.

A estas condiciones de carácter general se unen las especiales de la ciudad de Sevilla en pleno desenvolvimiento industrial y económico que origina como consecuencia una concentración de población a la que es preciso dotar de las viviendas suficientes, sustituyendo las chabolas y construcciones en que actualmente se aloja.

Para atender a estas necesidades, el Instituto Nacional de la Vivienda procederá, dentro del plan de reserva a que antes se hace referencia, a construir en un plazo de tres años las viviendas precisas para atender a las especiales circunstancias de la ciudad de Sevilla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de mayo de 1961,

DISPONGO:

Artículo primero.—Dentro del plan de reserva establecido por el Decreto dos mil doscientos veintinueve/mil novecientos sesenta, de diecisiete de noviembre, el Instituto Nacional de la Vivienda, con cargo a sus presupuestos, encomendará a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura la construcción en Sevilla de siete mil quinientas viviendas de tipo social y renta limitada, que habrán de ser construidas en un plazo de tres años.

Estas viviendas se destinarán a las familias trabajadoras de la ciudad de Sevilla, y especialmente a las que habitan en chabolas y construcciones clandestinas.

Artículo segundo.—La adquisición de los solares necesarios y su urbanización podrá realizarse con cargo a los presupuestos generales del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo tercero.—A los efectos prevenidos en el artículo veintidós de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en relación con el primero del Decreto-ley de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y artículos diez

y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa, se declara de interés social las obras para la construcción de las viviendas a que se refiere el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Farmacia Profesional» por la que se convoca concurso público para la contratación de los servicios de limpieza del grupo de edificios de la Escuela Nacional Sindical de la Vid.

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de limpieza del grupo de edificios de la Escuela Nacional Sindical de la Vid, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo (puerta tercera).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Escuela y en la Jefatura Nacional de indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima; en ésta y en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—2.661.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia pública subasta de las obras de «Construcción del camino vecinal de Fuentescantos a la C. N. III».

Se anuncia pública subasta de las obras de «Construcción del camino vecinal de Fuentescantos a la C. N. III», con un presupuesto de contrata de 450.040 pesetas, con sujeción a las condiciones insertas en el «Boletín Oficial de la provincia de Soria» número 27, de fecha 6 de marzo último.

Soria, 28 de junio de 1961.—El Vicepresidente de la Comisión.—2.672.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cieza (Murcia) referente a la segunda subasta de los espartos propios de este Ayuntamiento.

El Alcalde de Cieza (Murcia) hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» de fecha 20 de junio actual se anuncia la segunda subasta de los espartos propios de este Ayuntamiento en las mismas condiciones, atoros y precios que los estipulados para las primeras.

Dichas segundas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los plazos, condiciones, modelo de instancia, etc., serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril del corriente año, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 83, de fecha 11 del mismo mes y año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cieza, 26 de junio de 1961.—El Alcalde, Trinidad Almela Pujante.—2.669.